

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1768
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO	2010ER9953
FOPAE:	
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-43334

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 11 D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	11 – SUBA
2.3 UPZ:	28 EL RINCÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS FLORES
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 111 # 140 A – 43
2.6 CHIP:	AAA0129MHUH
2.7 FECHA DE VISITA:	Agosto 3 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	180





Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.
- **5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 D Distrital de Policía mediante el oficio No. 481/10, en desarrollo del proceso de querella No. 11.545/2.010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto, la inspección técnica se realizó satisfactoriamente.

CAR-1768



Página 2 de 6



	Código:	GPR-FT-06
-	Versión:	03
***************************************	Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de tres niveles, cuya estructura principal está conformada por pórticos en concreto reforzado, los entrepisos son placas aligeradas de concreto reforzado. Los muros de fachada son ladrillo a la vista y los muros interiores son tipo bloque de arcilla de perforación horizontal. El área del lote es de 180 metros cuadrados aproximadamente. La fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Interiormente, en los elementos estructurales visibles no se detectan daños ni afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad general de la edificación como se muestra en la fotografía 2. Los muros internos se encuentran en buenas condiciones y no presentan daños, sin embargo en uno de los paneles de muro que colinda con la edificación ubicada en la carrera 111 # 140 A – 51 existe una fractura vertical en las unidades de mampostería que lo componen causada por el posible asentamiento de la edificación vecina como se puede ver en las fotografías 4 a 6.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el desarrollo de la visita se pudo verificar que el inmueble vecino ubicado en la carrera 111 # 140 A – 51 presenta grietas en sentido vertical que generan desprendimientos del pañete y elementos de fachada como se puede observar en las fotografías 7 a 10. Se considera que el inmueble ubicado en la carrera 111 # 140 A – 51 presenta un daño estructural fuerte en su fachada, se observan indicios de problemas de estabilidad, con posible colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

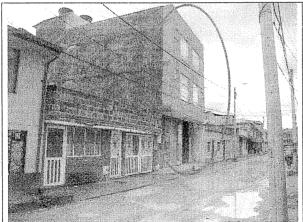


Foto 1. Vista general de la edificación.



Foto 2. Estado general de los muros y estructura.

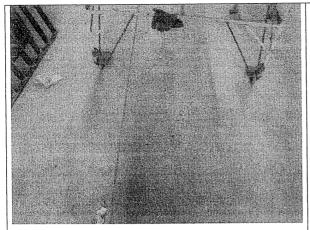
CAR-1768

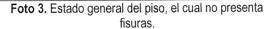


Página 3 de 6



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	





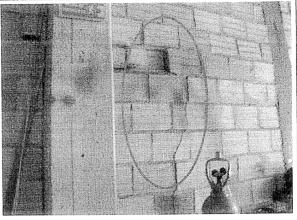


Foto 4. Falla local de las unidades de mampostería.

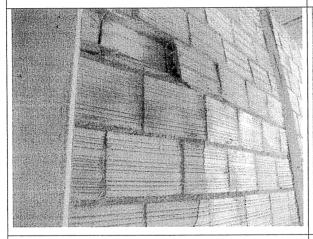


Foto 5. Fisura vertical en el centro del panel de muro.

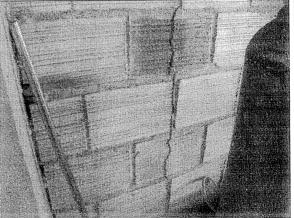


Foto 6. Agrietamiento vertical en la zona inferior del panel de muro.



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

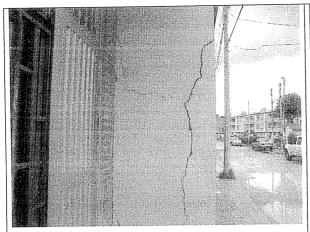


Foto 7. Fisuras verticales en la fachada del inmueble vecino ubicado en la carrera 111 # 140 A – 51.

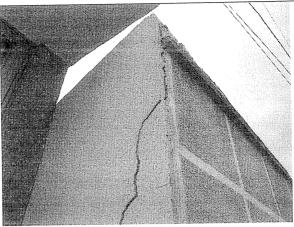


Foto 8. Fisuras y agrietamientos en la parte superior de la fachada del inmueble de la carrera 111 # 140 A – 51.

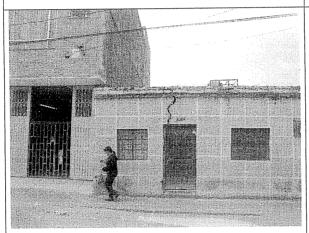


Foto 9. Estado actual de la fachada del inmueble ubicado en la carrera 111 # 140 A – 51.



Foto 10. Agrietamiento en dirección vertical con posibilidad de colapso del inmueble de la carrera 111 # 140 A – 51.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que el inmueble ubicado en la carrera 111 # 140 A - 43 NO **AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo se recomienda realizar las siguientes actividades:

 Realizar un estudio técnico que determine las causas del agrietamiento y del daño que presenta la edificación de un piso ubicada en la carrera 111 # 140 A – 51 y que determine las alternativas de solución. Este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo.

CAR-1768



Página 5 de 6



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

- Proveer medidas de aislamiento y de protección a los transeúntes en el inmueble ubicado en la carrera 111 # 140 A – 51 hasta que se desarrollen todas las actividades requeridas en el estudio técnico.
- Realizar las actividades de reparación que establezca el estudio recomendado.

_			,	
-	2	bo	rヘ.	
_		ω	IU.	

Emique finero Soto

ENRIQUE LINERO SOTO.

Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL

Revisó:

OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO
Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GLADYS PUERTO CASTRO

Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

CAR- 1768



Página 6 de 6